

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veintiuna horas y tres minutos del día martes trece de Marzo del corriente año y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito a la Concejal Abib y a la Concejal Aragonés a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el siguiente Orden del Día.-----

PUNTO Nº 1) Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 2, 3 y 4 del corriente año.----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente, aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 2, 3 y 4 del corriente año.-----

PUNTO Nº 2) DE LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: -----
Punto Nº 2. 1) Expediente Nº 19/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Decretos Nros. 444 y 897, incrementando el Presupuesto vigente.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación nota de elevación, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 19/2021.-----

“Lobos, 25 de Marzo de 2021

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante – Concejal Dr. Horacio Daniel Russo – S/D.-

De mi mayor consideración:

Por la presente remito a Ud., y para la consideración de ese Honorable Cuerpo, los Decretos Nº 444 y Nº 497, del 15 de Mayo de 2020 y 30 de diciembre de 2020 respectivamente, los cuales se adjuntan solicitando la aprobación de los mismo según lo establecido en el Artículo 173 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Artículo 148 y siguientes del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 42 del Decreto 2980 RAFAM.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 19/2021 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto N° 2. 2) Expediente N° 20/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Rendición de Cuentas Ejercicio 2020.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación nota de elevación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 20/2021.-----

“Lobos, 26 de Marzo de 2021

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante – Concejal Dr. Horacio Daniel Russo – S/D.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar la Rendición de Cuentas de la percepción e inversión de los fondos comunales del ejercicio 2020 compuesta por estados demostrativos según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas, quedando a su disposición los demás documentos dispuestos en el artículo N° 212 del Reglamento de Contabilidad.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 20/2021 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”.-----

Punto N° 2. 3) Expediente N° 22/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expte. Iniciado por Marcelo Núñez – Solicita factibilidad.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación nota de elevación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 22/2021.-----

“Lobos, 31 de Marzo de 2021.-

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante – Concejal Horacio Daniel Russo – S/D.-

De mi mayor consideración:

Vistas las actuaciones y lo dispuesto a 10 por el Sr. Secretario de Gobierno, elévese la presente solicitud a consideración del Honorable Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, y rogando proceder conforme lo dispuesto el Artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, saludo a Ud. muy atentamente.-”

FIRMADO: AGUSTÍN BENITÉZ MARTÍNEZ – Dirección de Asuntos Legales – Firma autorizada.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Para que el expediente pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 22/2021 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”.-----

PUNTO N° 3) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS: -----
Punto N° 3. 1) Expediente N° 21/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Decreto 360/21.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 21/2021.-----

“VISTO:

La necesidad de contar con financiamiento a efectos de la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGON EN CIUDAD DE LOBOS”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de obtener una asistencia económica para la concreción de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGON EN CIUDAD DE LOBOS”.-

Que la obra de mención resulta de jurisdicción municipal.-

Que según el convenio suscripto, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, otorgará al municipio la suma **PESOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$22.041.000,00)** en concepto de subsidio para el financiamiento de la obra.-

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

Proyecto ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídense el Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Lobos, que prevé el otorgamiento de una asistencia económica- por parte de la Provincia de Buenos Aires-destinado al financiamiento de la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGON EN CIUDAD DE LOBOS”; y el Decreto Municipal 360/2021 de fecha 29 de Marzo de 2021.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Acuerdo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 21/2021 pase a las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 3. 3) Expediente N° 32/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio obra de pavimentación con hormigón, en calle Tres Arroyos y otras.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 32/2021.-----

“VISTO:

Que nuestra ciudad tiene un déficit de pavimentación, motivado en gran parte por el crecimiento urbano en los distintos barrios, el crecimiento del tráfico en arterias no tradicionales y, también debido al mal estado de algunas arterias que fueron intervenidas oportunamente con sistema de asfalto negro con muy malos resultados que ocasionan inconvenientes severos en la transitabilidad.

CONSIDERANDO:

Que la obra de pavimentación ha sido solicitada en reiteradas oportunidades por los frentistas de los sectores supra detallados que no cuenta con ese servicio o, en otros casos, se trata de reclamos por obras gravemente defectuosas.

Que se trata de una obra de infraestructura indispensable para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lobos.

Que por sus características esenciales resulta netamente de Utilidad Pública.

Que es una obra de gran envergadura que supera la capacidad operativa del Municipio por lo que se hace imposible su ejecución por Administración Municipal.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza General n° 167/73 corresponde se llame a Licitación Publica en los términos del Art. 9 Inc. c).

Que por la modalidad de ejecución se debe dar estricta intervención a los vecinos frentistas.

Por ello, **el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente Proyecto de**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngasela Pavimentación con Hormigón H30 de 30 cms de espesor de las siguientes calles: i) Tres Arroyos, e/ Arenales y Olavarrieta, ii) Tres Arroyos e/ Manuel Caminos y Arenales, iii) Tres Arroyos e/ Manuel Caminos y Chacabuco, iv) calle de Malvinas J. D. Rodriguez e/ Castelli y Belgrano y v) calle de Malvinas Echave e/ 237 y 239.

Partida	Circunscripción	Sección	Quinta	Manzana	Parcela	Subparcela
29910		1	b	130		18
29909		1	b	130		17a
29908		1	b	130		16
29907		1	b	130		15
29906		1	b	130		14
29905		1	b	130		13
29904		1	b	130		12
29903		1	b	130		11
3453		1	b	131		6
4690		1	b	131		7a
32156		1	b	131		7b
5342		1	b	131		8
6429		1	b	131		9
32012		1	b	131	7.45	
3725		1	b	131		1g
30221		1	b	141		10
30220		1	b	141		9
30219		1	b	141		8
30218		1	b	141		7
30217		1	b	141		6
30216		1	b	141		5a
4369		1	b	141		4a
3097		1	b	141		3c
27628		1	b	141		2f
29923		1	b	142		3
29940		1	b	142		22
4939		1	b	142		23
29941		1	b	142		24
29942		1	b	142		25
29943		1	b	142		26
29944		1	b	142		27
29945		1	b	142		28
29921		1	b	142		1a
35950		1	b	152		5a
35949		1	b	152		4c
2699		1	b	152		4b
33869		1	b	153		6
33870		1	b	153		7
6784		1	a	20		19d
22839		1	a	20		19a
7751		1	a	20		18
5709		1	a	20		17

5780	1	a		20	16
4845	1	a		20	15
4844	1	a		20	14
7633	1	a		20	13b
9107	1	a		20	13a
8695	1	a		31	1d
8696	1	a		31	1e
8697	1	a		31	1c
3638	1	a		31	2c
8722	1	a		31	2b
4392	1	a		31	3a
3234	1	a		31	4
3235	1	a		31	5
31603	1	a		31	6a
2985	1	a		31	6b
25562	2	e	49	49c	3f
25561	2	e	49	49c	3e
25560	2	e	49	49c	3d
25559	2	e	49	49c	3c
33005	2	e	49	49c	3n
25552	2	e	49	49d	13a
25554	2	e	49	49d	16
25555	2	e	49	49d	17
25556	2	e	49	49d	18
25557	2	e	49	49d	19
1228	2	e	49	49d	1b

ARTÍCULO 2º: Declarase de Utilidad Pública la obra de pavimentación a realizar, por lo cual su pago será obligatorio para todos los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con las obras de asfalto de las calles supra mencionadas.

ARTÍCULO 3º: Conforme lo expuesto y la extensión de las obras a realizar, las mismas serán ejecutadas mediante la modalidad establecida en los Arts. 9 Inc. c) y 19 y ss de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 4º: El costo total de la obra, materiales y mano de obra, se establece en la suma de Pesos veintidós millones cuarenta y un mil(\$22.041.000,00).-

ARTÍCULO 5º: El treinta por ciento (30%) del valor de la Obra se prorrateará entre los vecinos frentistas propietarios y/o poseedores a título de dueño, de acuerdo al estado parcelario existente a la fecha de sancionada la presente Ordenanza, todo ello en los términos del art. 35 y ss de la Ordenanza General n° 165/73.

ARTÍCULO 6º: La contribución a abonar por el propietario o poseedor a título de dueño será de un 30% del valor del metro lineal prorrateado por la cantidad de metros de frente de la parcela. El precio del metro cuadrado de pavimento según presupuesto oficial, se fija en la suma de PESOS DIESIOCHO MIL NOVECINETOS TREINTA Y CUATRO (\$18.934,00) por metro lineal Total, siendo en ese caso para cada frentista computando el 30% de PESOS CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA (\$5.680) al mes de ABRIL de 2021, el que será modificado de acuerdo al resultado de la licitación correspondiente.

ARTÍCULO 7º: El pago de la mejora por parte de los beneficiarios frentistas de la Obra se podrá realizar de la siguiente manera: 1) **Al contado:** Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación conformada por la autoridad municipal, una vez recibidas provisoriamente las obras. Aquel frentista que abone de contado será beneficiado con una quita del 20% calculado sobre el valor que le corresponda abonar; ó 2) **A plazos:** En 24 cuotas mensuales, ajustadas según índice del Indec, las que se comenzarán a abonar a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior. Durante la vigencia del plazo, el deudor podrá en cualquier

momento, satisfacer el importe de su cuenta, todo ello de conformidad a lo estipulado por el art. 45 y ss de la Ordenanza General nº 165/73.

ARTÍCULO 8º: El atraso en el pago producirá la mora en forma automática, por el solo transcurso del tiempo y sin ninguna necesidad de requerimiento previo de ninguna clase. En todos los casos, dichos atrasos devengarán un Interés Punitivo igual al aplicado para el resto de los Tributos Municipales, hasta el día de su efectivo pago.

ARTÍCULO 9º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la apertura del Registro de Oposición que prevé el Artículo 21 de la Ordenanza General Nº 165/73, el cual será abierto por el término de 10 días hábiles y funcionará en la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

ARTÍCULO 10º: La obra será ejecutada por la empresa que resulte adjudicada en el proceso de Licitación Pública que realizará el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones.

ARTÍCULO 11º: La fecha de inicio de obra será establecida en el momento del llamado a Licitación Pública.-

ARTÍCULO 12º: Los ingresos provenientes del pago de la obra, por los vecinos frentistas se imputarán a la jurisdicción 1110103000 "Secretaría de Hacienda y Producción".-

ARTÍCULO 13º: En todo lo no previsto en la presente Ordenanza serán de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley 6769) y sus modificatorias y la Ordenanza General Nº 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 14º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Para que pase el expediente a las Comisiones de "Presupuesto y Hacienda", de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad".-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 32/2021 pase a las Comisiones de "Presupuesto y Hacienda", de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes" y de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad".-----

Punto Nº 3. 3) Expediente Nº 33/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio obra de pavimentación con hormigón.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente Nº 33/2021.-----

"VISTO:

Que nuestra ciudad tiene un déficit de pavimentación, motivado en gran parte por el crecimiento urbano en los distintos barrios, el crecimiento del tráfico en arterias no

tradicionales y, también debido al mal estado de algunas arterias que fueron intervenidas oportunamente con sistema de asfalto negro con muy malos resultados que ocasionan inconvenientes severos en la transitabilidad.

CONSIDERANDO:

Que la obra de pavimentación ha sido solicitada en reiteradas oportunidades por los frentistas de los sectores supra detallados que no cuenta con ese servicio o, en otros casos, se trata de reclamos por obras gravemente defectuosas.

Que se trata de una obra de infraestructura indispensable para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lobos.

Que por sus características esenciales resulta netamente de Utilidad Pública.

Que es una obra de gran envergadura que supera la capacidad operativa del Municipio por lo que se hace imposible su ejecución por Administración Municipal.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza General nº 167/73 corresponde se llame a Licitación Publica en los términos del Art. 9 Inc. c).

Que por la modalidad de ejecución se debe dar estricta intervención a los vecinos frentistas.

Por ello, **el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el presente Proyecto de**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngasela Pavimentación con Hormigón H30 de 30 cms de espesor de las siguientes calles: i) Berro, e/ Fortunato Díaz y Pilar, ii) Arévalo e/ Hiriart y Salgado Este, y iii) Belgrano e/ República y Newbery.

Partida	Circunscripción	Sección	Quinta	Manzana	Parcela	Subparcela
5096	1	c		237	11c	
11596	1	c		237	10	
2590	1	c		237	9	
2608	1	c		237	8	
2850	1	c		248	1	
35499	1	c		248	2b	
35500	1	c		248	2c	
2849	1	c		248	3a	
30921	1	c		248	4c	
30922	1	c		248	4d	
2167	1	c		248	4e	
11396	1	b		158	5	
28730	1	b		177	24	
28731	1	b		177	25	
28522	1	b		177	26	
28732	1	b		177	27	
28733	1	b		177	28	
28734	1	b		177	29	
2420	1	b		177	1	
22813	1	b		186	11b	
22814	1	b		186	11c	
22815	1	b		186	12a	
4106	1	b		186	12b	
4108	1	b		186	1b	
7746	1	b		186	1c	
7745	1	b		186	1d	
7755	1	b		186	1a	
23352	2	d	113		9b	
26166	2	d	113		9d	

32334	2	d	113	9f	
7925	2	d	113	10a	
7926	2	d	113	11	
7927	2	d	113	12	uf 01
34305	2	d	113	12	uf 02
7909	2	d	113	13	
7910	2	d	113	14	
7911	2	d	113	15a	
28905	2	d	113	16a	
7912	2	d	113	17a	
28906	2	d	113	18	
7913	2	d	113	19	
28907	2	d	113	20	
7914	2	d	113	1d	
9607	2	d	112a	8a	
9606	2	d	112a	7a	
9605	2	d	112a	6a	
9604	2	d	112a	5a	
9603	2	d	112a	4a	
9602	2	d	112a	3a	
9601	2	d	112a	2a	
9600	2	d	112a	1a	uf 1
9615	2	d	126	6	
9614	2	d	126	5b	
31839	2	d	126	5a	
9613	2	d	126	4	
9612	2	d	126	3	
9611	2	d	126	2	
9610	2	d	126	1	

ARTÍCULO 2º: Declarase de Utilidad Pública la obra de pavimentación a realizar, por lo cual su pago será obligatorio para todos los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño, de los inmuebles beneficiados con las obras de asfalto de las calles supra mencionadas.

ARTÍCULO 3º: Conforme lo expuesto y la extensión de las obras a realizar, las mismas serán ejecutadas mediante la modalidad establecida en los Arts. 9 Inc. c) y 19 y ss de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 4º: El costo total de la obra, materiales y mano de obra, se establece en la suma de Pesos veintidós millones cuarenta y un mil(\$22.041.000,00).-

ARTÍCULO 5º: El treinta por ciento (30%) del valor de la Obra se prorrata entre los vecinos frentistas propietarios y/o poseedores a título de dueño, de acuerdo al estado parcelario existente a la fecha de sancionada la presente Ordenanza, todo ello en los términos del art. 35 y ss de la Ordenanza General n° 165/73.

ARTÍCULO 6º: La contribución a abonar por el propietario o poseedor a título de dueño será de un 30% del valor del metro lineal prorrataado por la cantidad de metros de frente de la parcela. El precio del metro cuadrado de pavimento según presupuesto oficial, se fija en la suma de PESOS DIESIOCHO MIL NOVECINETOS TREINTA Y CUATRO (\$18.934,00) por metro lineal Total, siendo en ese caso para cada frentista computando el 30% de PESOS CINCO MIL SEICIENTOS OCHENTA (\$5.680) al mes de ABRIL de 2021, el que será modificado de acuerdo al resultado de la licitación correspondiente.

ARTÍCULO 7º: El pago de la mejora por parte de los beneficiarios frentistas de la Obra se podrá realizar de la siguiente manera: 1) **Al contado:** Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación conformada por la autoridad municipal, una vez recibidas provisoriamente las obras. Aquel frentista que abone de contado será beneficiado con una quita del 20%

calculado sobre el valor que le corresponda abonar; ó 2) **A plazos**: En 24 cuotas mensuales, ajustadas según índice del Indec, las que se comenzarán a abonar a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior. Durante la vigencia del plazo, el deudor podrá en cualquier momento, satisfacer el importe de su cuenta, todo ello de conformidad a lo estipulado por el art. 45 y ss de la Ordenanza General nº 165/73.

ARTÍCULO 8º: El atraso en el pago producirá la mora en forma automática, por el solo transcurso del tiempo y sin ninguna necesidad de requerimiento previo de ninguna clase. En todos los casos, dichos atrasos devengarán un Interés Punitivo igual al aplicado para el resto de los Tributos Municipales, hasta el día de su efectivo pago.

ARTÍCULO 9º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la apertura del Registro de Oposición que prevé el Artículo 21 de la Ordenanza General Nº 165/73, el cual será abierto por el término de 10 días hábiles y funcionará en la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

ARTÍCULO 10º: La obra será ejecutada por la empresa que resulte adjudicada en el proceso de Licitación Pública que realizará el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones.

ARTÍCULO 11º: La fecha de inicio de obra será establecida en el momento del llamado a Licitación Pública.-

ARTÍCULO 12º: Los ingresos provenientes del pago de la obra, por los vecinos frentistas se imputarán a la jurisdicción 1110103000 “Secretaría de Hacienda y Producción”.-

ARTÍCULO 13º: En todo lo no previsto en la presente Ordenanza serán de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley 6769) y sus modificatorias y la Ordenanza General Nº 165/73 de Obras Públicas Municipales.-

ARTÍCULO 14º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- ANTONIO CARBONI – Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 33/2021 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

PUNTO Nº 4) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES: -----

Punto Nº 4. 1) Expediente Nº 26/2021. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución solicitando la aprobación del Proyecto de Ley E 104/2122.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 26/2021.-----

“**VISTO:** El Proyecto de Ley E 104/2122, presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que el presente Proyecto de Ley tiene por objeto incorporar la realización de trabajos comunitarios a las penas previstas en el Decreto Ley 8751/77, Código de Faltas Municipales de la Provincia de Buenos Aires.-

Receptora de los análisis y reflexiones de grupos de estudio de numerosos municipios, esta iniciativa propone establecer una alternativa sancionatoria apropiada a la escala e impacto socio-comunitario de las denominadas faltas, infracciones o contravenciones locales, entendidas todas ellas con idéntico significado, de acuerdo al Artículo 2º del Decreto Ley 8751/77.-

Esta norma, que pena las conductas así descriptas, tiene por finalidad promover la armonía en la convivencia en sociedad, disuadir conductas disvaliosas y punir transgresiones que no puedan considerarse graves, a nivel municipal, jurisdicción cuya complejización continua profundizándose y requiriendo adecuaciones de todo orden, y muy especialmente, de la normativa que le atañe.-

El citado Código regula la facultad de los tribunales municipales de faltas para resolver sobre las materias contravencionales que afecten la salubridad, higiene, moralidad, vialidad, tránsito, control de construcción de obras públicas y privadas, protección del medio ambiente, equilibrio ecológico, faena de animales, abastecimiento de productos, elaboración y venta de alimentos, entre otras consideraciones.-

La posibilidad aquí planteada contribuye a una respuesta más humana en la justicia municipal, ya que tiende a evitar las consecuencias negativas de las penalidades, como así también -desde un punto de vista práctico- restablecer el orden y la armonía social afectada por la transgresión, ahorrando recursos materiales y tiempo a todos los partícipes.-

Asimismo, es necesario contemplar un sector de la ciudadanía que no se encuentra en condiciones de afrontar el pago de multas, pero la cual sin embargo; debe también responder ante su infracción, mereciendo un trato igualitario, comenzando por el dispensado por los órganos del Estado, y en forma concomitante, evitar toda eventual estigmatización.-

Dicha problemática, debe ser solucionada sin afectar de manera significativa la faz recaudatoria del sistema sancionatorio de faltas y contravenciones, puesto que si bien la falta de pago de las sanciones produce una pérdida económica real, de aplicarse a personas en serias dificultades económicas, su capacidad –o incauacidad- de pago continuaría obstando el cumplimiento de la pena. A la vez, el esfuerzo o capacitación asignada redundaría en beneficio del aprendizaje o reeducación tanto personal como social.-

El Código de Faltas Municipales de la Provincia de Buenos Aires se halla vigente desde el año 1977, pleno gobierno de facto, y, si bien ha tenido modificaciones a lo largo de los años, respondía y lo sigue haciendo, a una concepción netamente punitiva.-

Las sanciones previstas en el artículo 4º del Código -amonestación, multa, arresto e inhabilitación- no consideran la resocialización de quien haya cometido la falta, ni la posibilidad de reparación ante los bienes lesionados en juego, privando así de la posibilidad de “educar al soberano” y promover la construcción de ciudadanía, dando relevancia a valores que resultan fundamentales para la vida en sociedad.-

El instituto de la llamada *probation* - incorporado en el ámbito penal en la Ley 24.316 que regula la suspensión del juicio a prueba- aportaría en este plano jurisdiccional, una alternativa que permitiría a la Justicia de Faltas la ductilidad de articular en esta sanción, el aprendizaje de las obligaciones de cada habitante para con su comunidad, con la disuasión de eventuales inconductas futuras, y ello, en forma acorde a la dimensión específica de la contravención y las capacidades de la persona infractora.-

Asimismo, el Estado puede racionalizar mejor sus recursos y emplearlos en causas que por su gravedad sí lo merezcan; la víctima o ámbito afectado tendrá herramientas para reparar el perjuicio y quien haya concretado la falta podrá -de cumplir con la obligación impuesta- concluir satisfactoriamente su causa y disponer de instancias superadoras.-

De esta manera, podemos decir que el trabajo comunitario tendría dos funciones: una diversificación de los modos de solucionar conflictos, promoviendo la formación ciudadana; y constituir una herramienta de racionalización y optimización de los recursos que el Estado y los tiempos procesales.-

Es por estas positivas implicancias que, con el transcurso de los años, los institutos de resolución alternativa de conflictos han prosperado en todos los ámbitos. Y también, por ellas es que debemos incorporarlas a los órganos jurisdiccionales de la Justicia local.-

Por todo lo hasta aquí expuesto, los Concejales de este HCD miembros del Bloque Cambiemos, integrado por los ínterbloques UCR, UVC y juntos por el cambio os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberantes de Lobos solicita a ambas Cámaras la aprobación del Proyecto de Ley E 104/2122.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, MORANDI, ABIB, VALDERRAMA y ARAGONÉS.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, y cederle la palabra a la Concejal Aragonés.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra la Concejal Aragonés.-

CONCEJAL ARAGONÉS: Qué tal, buenas tarde. Este proyecto estuvo siendo llevado adelante por Concejales de distintos municipios, durante todo el año pasado, durante la pandemia; en donde vimos la necesidad de actualizar el código de faltas incorporando la figura del trabajo comunitario, como opción para aquellas personas que no pueden pagar su multa. Vemos que es sumamente importante trabajar sobre la actualización del código de faltas y es por eso que este proyecto también fue elevado al congreso, por nuestra legisladora Lorena Petrovich; y nosotros nos comprometemos a trabajar en el mismo sentido desde el municipio. Gracias.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Reitero entonces el pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente N° 26/2021 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto N° 4. 2) Expediente N° 27/2021. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. informe sobre la obra paralizada de construcción de viviendas.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 1 vuelta del Expediente N° 27/2021.-----

Visto:

Que en virtud de la actual situación respecto a la construcciones de viviendas en el la localidad de Empalme Lobos y;

Considerando:

Que mediante Ordenanza N° 2836, del año 2016, se autorizó al señor Intendente Municipal a suscribir un Convenio de Asistencia Financiera con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de viviendas;

Que a razón de lo antes mencionado ha sido suscripto un convenio con el Instituto de la Vivienda (Prov. de Buenos Aires), con número 009 057 17, en fecha 4 de abril de 2017;

Que en fecha 20/03/2018, el Gobierno Municipal anuncia públicamente un plan de viviendas sociales para la construcción de treinta (30) casas cuyo plazo de ejecución sería de once (11) meses;

Que mediante Ordenanza N° 2924, en el año 2019 se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir las adendas a convenios de financiamiento celebrados con el Instituto de la Vivienda con el objeto de reanudar la obra inconclusa, sin obtener a la fecha resultados alentadores ni viviendas finalizadas;

Que es de suma importancia tener en cuenta que los incumplimientos de convenios de obra, pueden afectar la coparticipación provincial de impuestos, en garantía de los anticipos financieros que se hayan acordado;

Que durante la apertura de sesiones realizada en el mes de Marzo del corriente, el Intendente Municipal convocó a los bloques del H.C.D a trabajar en conjunto promoviendo una apertura al diálogo y a la participación;

Que no escapa a nuestro HCD la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para fomentar el cumplimiento y la finalización de las obras de carácter público;

Que gran parte de la población manifiesta un alto grado de preocupación por el déficit habitacional existente en nuestra ciudad;

Que comprendemos la falta de viviendas familiares que atraviesa nuestra sociedad local, siendo una realidad preocupante para nuestros vecinos;

Que es menester persuadir al Ejecutivo a rever la situación actual de la obra paralizada hace aproximadamente tres (3) años.

Es por ello que los abajo firmantes, miembros del bloque de concejales del Frente de Todos, elevan a consideración el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, se informe sobre el estado actual respecto a la obra paralizada (construcción de viviendas) en la Localidad de Empalme Lobos.

ARTÍCULO 2º: El informe solicitado en el artículo primero contempla también comunicar el estado documental que se encuentra el expediente de gestión de obra.

ARTÍCULO 3º: De forma.

FIRMADO: LUNA, PIRANI, ROBLES y CARRIQUIRY.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Para solicitar el pase a la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad".-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 27/2021 pase a la Comisión de "Obras y Servicios Públicos y Seguridad".-----

Punto Nº 4. 3) Expediente Nº 28/2021. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. informe sobre la suspensión de castraciones felinas.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 28/2021.-----

"Visto:

Que en virtud de la suspensión de castraciones de felinos en nuestra ciudad informada por parte de la Dirección de Zoonosis; y

Considerando:

Que el habiéndose tomado conocimiento a través de reclamos de vecinos y vecinas de nuestra ciudad sobre la decisión de suspender la castración de felinos en nuestra ciudad.

Que es de suma importancia mantener un equilibrio poblacional no solo de perros, sino también de felinos;

Que como método eficiente en los municipios de nuestra provincia la esterilización es uno de los más importantes para el control de superpoblación;

Que si bien dichos animales contribuyen a la exclusión de roedores de zonas urbanas, en nuestra ciudad no se evidencian numerosos casos alarmantes de enfermedades zoonóticas por roedores;

Que para determinar que existe en nuestra realidad local la falta de felinos para contribuir a la exclusión de roedores portadores de enfermedades virales, se debería conocer la población de los mismos en Lobos;

Es por ello que los abajo firmantes, miembros del bloque de concejales del Frente de Todos, elevan a consideración el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, se informe cuales fueron los fundamentos teóricos adoptados para proceder a la suspensión de castraciones felinas.

ARTÍCULO 2º: Se solicita además informar cantidad de castraciones felinas realizadas en los últimos cuatro años, como así también comunicar cantidad de población felina en nuestra ciudad según sus bases de datos.

ARTÍCULO 3º: De forma."

FIRMADO: CARRIQUIRY, LUNA, PIRANI y ROBLES.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Vamos a solicitar el pase a la Comisión de "Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario".-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 28/2021 pase a la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-----

Punto N° 4. 4) Expediente N° 29/2021. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M., comunique las gestiones realizadas para la conclusión de las viviendas en construcción.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 29/2021.-----

“Visto:

Que en virtud de la actual situación que atraviesa nuestra ciudad respecto a la falta de viviendas y;

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ha concretado para la ciudad de Lobos en el presupuesto general del ejercicio 2021, la suma de diecinueve millones setecientos dos mil seiscientos noventa y un pesos (\$19.702.691) para la construcción de trece (13) viviendas sociales;

Que dicho proyecto y partida presupuestaria corresponden al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto de la vivienda (IVPB);

Que para la llevar adelante y plasmar lo estipulado en el presupuesto provincial, es necesario ofrecer suelo servido ante el IVPB, a través del D.E.M, por lo que se deberán disponer y destinar tierras fiscales (municipales) para su estudio;

Que en caso de no presentarse ninguna propuesta por parte de nuestro Municipio de Lobos, el monto destinado para la construcción de viviendas no será desembolsado, perdiendo así la posibilidad de ir reduciendo la problemática habitacional;

Que es una temática a trabajar la faltante de viviendas en nuestra ciudad, ya que genera preocupación entre los vecinos las dificultades existentes para el acceso a la casa propia;

Que no escapa a nuestro HCD la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para fomentar y acompañar la conclusión de proyectos de obras tanto Municipales como Provinciales;

Que en sintonía con lo declarado por el Intendente Municipal en la apertura de sesiones realizada en el mes de Marzo del corriente, convocando al dialogo y a la participación se confecciona el presente documento;

Es por ello que los abajo firmantes, miembros del bloque de concejales del Frente de Todos, elevan a consideración el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, se comunique cuales son las gestiones administrativas llevadas adelante para la conclusión del proyecto provincial (construcción de viviendas en Lobos).

ARTÍCULO 2º: Se solicita al D.E.M se informen si se han presentado propuestas (suelos servidos) ante el IVPB para llevar adelante el proyecto de construcción de viviendas sociales.

ARTÍCULO 3º: De forma.”

FIRMADO: PIRANI, LUNA, CARRIQUIRY y ROBLES.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 29/2021.-----
Punto Nº 4. 5) Expediente Nº 30/2021. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Resolución declarando de Interés el proyecto “Casa Propia-Construir Futuro”.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 30/2021.-----

“VISTO:

El programa trianual “Casa Propia – Construir Futuro” impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que tiene como objetivo la construcción de 264 mil soluciones habitacionales; y

CONSIDERANDO:

Que se llevará adelante un Plan de viviendas federal a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat el cual tiene el concepto de la vivienda como un derecho y su construcción como parte indispensable de un proceso productivo para cambiar la historia habitacional de nuestro país.

Que el programa Casa Propia – Construir Futuro busca reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario.

Que llevará adelante la construcción de 220 mil nuevas viviendas a través de la línea Desarrollos Urbanísticos de Procrear, del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), del Programa Provincias y Municipios, y del programa Reconstrucción Argentina.

Que asimismo, permitirá generar 20 mil lotes con servicios para aquellas familias que no cuentan con un terreno, y brindará 24 mil créditos para construcción de viviendas ya sea en lotes Procrear, municipales o propios de los adjudicatarios.

Que estas tres líneas de acción que componen el programa terminan redondeando un total de 264 mil soluciones habitacionales para todo el territorio argentino. Siendo el mismo un programa trianual, proyectado con una inversión cercana a los \$900 mil millones.

Que busca mejorar las condiciones del acceso al hábitat y atender en los próximos tres años las distintas demandas habitacionales que presenta el territorio argentino.

Que a través de “Casa Propia – Construir Futuro” se busca erradicar el concepto que se tiene de vivienda social, las viviendas tienen que ser dignas, generar la posibilidad de crecer, de arraigarse y de tener una sustentabilidad en función del lugar donde uno trabaja.

Que esta iniciativa del Gobierno Nacional contempla la necesaria e impostergable incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones urbano-arquitectónicas, a través de la desjerarquización de ambientes y redistribución de espacios, como forma de incidir en la construcción de relaciones de género más igualitarias.

Que asimismo contempla y pone énfasis en las necesidades de trabajadores y trabajadoras, en la de los adultos mayores y del hábitat rural, creando condiciones de accesibilidad y adaptabilidad.

Que prioriza criterios de sustentabilidad y forestación. Y bajo el propósito de incentivar la incorporación de nuevas tecnologías, propone un trabajo coordinado con las políticas locales de

desarrollo tecnológico proyectando la reactivación y generación de empleo. Con el objetivo de generar bajo el nuevo paradigma proyectual la " Derecho a la Ciudad" de y para los argentinos y argentinas.

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros del Bloque del Frente de Todos, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, el Proyecto “Casa Propia-Construir Futuro” impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente Resolución al Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ing. Jorge Ferraresi.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-”

FIRMADO: PIERINI, LUNA, ROBLES y PIRANI.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el Expediente Nº 30/2021.-----

Punto Nº 4. 6) Expediente Nº 31/2021. – Iniciado por: Bloque Cambiemos – Proyecto de Comunicación solicitando a la Dirección de Vialidad la reparación del camino provincial Nº 402.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 31/2021.-----

“**VISTO:** Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, licitó obras de rehabilitación y conservación de rutas provinciales, nacionales y caminos; y

CONSIDERANDO:

Que es muy importante mantener los corredores turísticos de los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que es fundamental seguir apostando al crecimiento de la Provincia en torno a la infraestructura vial y poder mejorar las rutas y caminos de la extensa red con la que contamos los bonaerenses.

Que en el Partido de Lobos contamos con un camino asfaltado que pertenece al corredor turístico de la zona y que necesita su repavimentación.

Que dicho camino fue realizado en el años 1986 y desde entonces se realizan mantenimientos, pero ya es necesaria una repavimentación para lograr la mejora necesaria y duradera.

Que además necesita una nueva demarcación, fundamental para evitar accidentes.

Que el trayecto entre la Villa Logüercio y Salvador María se utiliza como sendero de bicicleta, motos, caminantes, debido al movimiento laboral entre las comunidades. Y es fundamental brindar la seguridad a los mismos.

Que siendo este un circuito turístico entre la Ruta Nacional 205, Villa Logüercio. Bahía de los Lobos y Salvador María, fundamental brindar un servicio seguro y transitable.
Que además este camino provincial une localidades que a su vez dan salida pavimentada para mejorar los servicios básicos de salud, economía local y abastecimientos, transporte público, etc.

Por todo lo expuesto el ínterbloque de **CAMBIEMOS** integrado por Concejales de la **UVC/PRO – UCR y juntos por el cambio**. Os aconsejan la sanción el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la **DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, considerar en próximas licitaciones la repavimentación, demarcación e iluminación del Camino Provincial Nº 062-02 del Partido de Lobos, trazado desde la Ruta Nacional 205 hasta la localidad de Salvador María.-

ARTÍCULO 2º: Solicítese a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, que tenga en cuenta en su planificación la construcción de una **bicisenda** entre la localidad de Salvador María y Villa Logüercio.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

FIRMADO: DINOMO, ZABALO, ZAMPELUNGHE, ARAGONÉS y VALDERRAMA.-----

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Solicitamos que pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 31/2021 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

PUNTO Nº 5) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto Nº 5. 1) Expediente Nº 18/2021. – Iniciado por: Juventud Peronista – Proyecto de Ordenanza denominando “Madre de Plaza de Mayo” y “Abuelas de Plaza de Mayo” a calles de nuestra ciudad. (Obrante a fs. 2 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Solicitamos que el expediente pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 18/2021 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----
Punto Nº 5. 2) Expediente Nº 23/2021. – Iniciado por: Alianza Clima, Vida y Salud – Peticiona. (Obrante de fs. 1 a 4 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Que el expediente pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 23/2021 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”.-----
Punto Nº 5. 3) Expediente Nº 24/2021. – Iniciado por: Grupo de madres y padres autoconvocados – Peticiona. (Obrante de fs. 1 a 3 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Que el expediente pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente Nº 24/2021 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----
Punto Nº 5. 4) Expediente Nº 25/2021. – Iniciado por: Ana María Idiart – Peticiona. (Obrante a fs. 1 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, solicitamos que el expediente pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 25/2021 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto N° 5. 5) Expediente N° 34/2021. – Iniciado por: Clínica de Rehabilitación Lobos – Peticiona. (Obrante a fs. 1 del presente expediente) -----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, solicitamos que pase el expediente a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 34/2021 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----
Siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos, pasamos a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE RUSSO: Siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, continuamos la Sesión.-

PUNTO N° 6) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de Comisión.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 121/2018. – Iniciado por: Bernardo Pastorini – Proyecto de Ordenanza “Reglamento Municipal de Obras Sanitarias”. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zampelunghe, Morandi, Bruno, Sperr y Pirani. Y tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Luna, Dinomo, Bruno y Carriquiry.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 19 a 33 del Expediente N° 121/2018.-----

“Lobos 04 de Marzo de 2021

VISTO: El expediente 121/2018, caratulado PROYECTO DE ORDENANZA “**REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS**”, presentado por Bernardo Pastorini.-

La Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el "Reglamento Municipal de Obras Sanitarias" que se agrega como Anexo I, el cual forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Derógase las Ordenanzas N° 683/80, 724/82, 744/83, 2665/12, 2291/06 y toda otra norma de índole municipal que contradiga la presente.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-”

“Lobos 08 de Abril de 2021

VISTO: El expediente 121/2018, caratulado PROYECTO DE ORDENANZA “**REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS**”, presentado por Bernardo Pastorini.-

La Comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes adhieren al despacho emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad aconsejan.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, este proyecto que fue presentado por Bernardo, según dice el expediente, y que ha trabajado con la Dirección de Obras Sanitarias; los concejales que formamos parte de la Comisión, le hemos dedicado casi todos el años dos mil veinte trabajando y tratando de sacar una mejor ordenanza. Y unificando este proyecto presentado, junto con la Dirección de Obras Sanitarias, junto con Tomás Martínez su Director, también con el juez Canosa, al cual le agradecemos toda la predisposición que nos ha dado. Y llegamos al fin con un acuerdo organizado, ¿no?, de esta ordenanza de obras sanitarias. En la cual uno de los puntos más importantes que le hemos incorporado, es la posibilidad de los PH de poder incorporar las conexiones individuales de medidores y así poder abonar. Así que, bueno, agradezco a todos los que participaron en este proyecto y que hoy sale a la luz. Así que aprobamos los despachos leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 121/2019.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 47/2020. – Iniciado por: Bloque del Frente de Todos – Proyecto de Comunicación solicitando al Intendente Municipal informe sobre la suma recibida por el Fondo Fortalecimiento de Programas Sociales 2018-2020. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 47/2020.-----

“Lobos, 29 de Marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 47/2020 - Iniciado por: Concejales del Frente de Todos, caratulado PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL INFORME SOBRE SUMA RECIBIDA POR EL FONDO FORTALECIMIENTO DE PROG. SOCIALES 2018-2020.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**” os aconsejan de la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1: Remítase al archivo las presentes actuaciones.-

Art. 2: De forma.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobamos el despacho leído por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 47/2020.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 9/2021. – Iniciado por: Colectivo por la Memoria y los Derechos Humanos – Proyecto de Resolución repudiando los acontecimientos ocurridos en la Plaza de Mayo. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Morandi, Pierini, Valderrama y Moya Mormandi.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación el dictamen emitido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 3 del Expediente N° 9/2021.-----

“**VISTO:** El Expediente N° 9/2021 iniciado por: Colectivo por la Memoria y los Derechos Humanos. Caratulado: “Proyecto de Resolución repudiando los acontecimientos ocurridos en la Plaza de Mayo”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del PROYECTO DE RESOLUCIÓN, con laS siguientes mediaciones:

VISTO: Que, el día del 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, diferentes manifestantes y figuras ligadas a la actividad política de nuestro país, exhibieron y colgaron frente a la Casa Rosada bolsas que simulaban envolver cuerpos muertos con nombres de dirigentes políticos y sociales; y

CONSIDERANDO: Que, nuestra experiencia histórica nos constituye en una ciudadanía atenta al recuerdo del pasado que tuvo, a partir de ese mes de 1976, sus ribetes más trágicos.-

Que, se escuchan voces que aún tildan de anacronismo la conmemoración de la fecha, cargada de tanto significado para quienes reivindicamos el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, la justicia, fundamentos indispensables de los derechos humanos en el marco de la vida democrática.-

Que, ni por un segundo, pueden olvidarse los crímenes de lesa humanidad perpetrados por los responsables civiles y militares de la última dictadura en nuestra patria.-

Que, los hechos ocurridos en el pasado sábado 27 de Febrero buscan alterar la convivencia democrática, siendo un gesto ofensivo teniendo en cuenta algo tan simbólico para nuestro país que padeció la desaparición de 30.000 personas en manos del terrorismo de estado.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1: Repudiar en forma categórica los acontecimientos ocurridos el sábado 27 de Febrero en la Plaza de Mayo, frente a la Casa Rosada, en la que grupo de personas manifiestan una

violencia política y simbólica que nada tiene que ver con la Democracia, la Tolerancia y el respeto a los Derechos Humanos.-

Artículo 2: Rechazar categóricamente no solo la acción violatoria de los derechos básicos de todas las personas, sino también a todo gesto o actitud intimidatorio y amenazadora de la Paz social.-

Artículo 3: De forma.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, el dictamen de Comisión leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 9/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 15/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zampelunghe y Zabalo. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Bruno, Dinomo y Zabalo. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zampelunghe, Bruno y Morandi. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Morandi. Dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Aragonés, Abib y Valderrama. Y dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Morandi, Aragonés y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes de fs. 6 a 11 del Expediente N° 15/2021.-----

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **Presupuesto y Hacienda** os aconsejan la aprobación del proyecto presentado.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, adhieren el despacho producido por la comisión de **Presupuesto y Hacienda.**”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, adhieren el despacho producido por la comisión de **Presupuesto y Hacienda.**”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, adhieren el despacho producido por la comisión de **Presupuesto y Hacienda.**”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**, adhieren el despacho producido por la comisión de **Presupuesto y Hacienda.**”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 15/2021, caratulado “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIO**, adhieren el despacho producido por la comisión de **Presupuesto y Hacienda.**”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobamos los dictámenes leídos por Secretaría.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar por la negativa. Al margen de las discrepancias que tenemos, particularmente sobre las modificaciones de la ordenanza impositiva, el tiempo necesario para un estudio pormenorizado de las cuestiones; más allá de agradecer la explicación, ¿no?, y la necesidad de la sanción por varias cuestiones que resultaban imperativa para el Ejecutivo tenerlo resuelto; lo cierto que el estudio, las modificaciones que teníamos previstas en cuanto a la ordenanza y al presupuesto, no contemplándolo siempre como un todo, han hecho de imposible tratamiento o mejor dicho de imposible la aprobación en el breve lapso en que ha sido elevado y la sanción del presupuesto.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 15/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 16/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos período 2021. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Zampelunghe. Dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo y Bruno. Dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Bruno, Morandi y Zampelunghe. Dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Abib y Morandi. Dictamen de la Comisión de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario”, con la firma de los Concejales: Abib, Aragonés y Valderrama. Y tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Aragonés, Morandi y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Protección del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y el Usuario” y de “Producción, Comercio y Servicios”, obrantes en el Expediente N° 16/2021.-----

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El Expte. N° 16/2021, caratulado “**Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos período 2021**”.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto refleja las políticas diagramada por el departamento ejecutivo para el período 2021.

Que el presupuesto es la herramienta fundamental para que el departamento ejecutivo pueda desarrollar el plan propuesto para el año 2021.

Por ello, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** os aconsejan la aprobación del proyecto ordenanza, según texto presentado.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El expediente **16/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El expediente **16/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El expediente **16/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El expediente **16/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

“Lobos, 12 de Abril de 2021

VISTO: El expediente **16/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2021.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de **PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIO**, adhieren al despacho producido por la comisión de Presupuesto y Hacienda.”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros del bloque de Juntos por el Cambio vamos a aprobar los dictámenes leídos por Secretaría. Pero también quiero hacer algunas aclaraciones de por qué de esta aprobación y este acompañamiento al Ejecutivo. ¿Si? Durante el veinte-veinte, todos sabemos que hemos atravesado una situación extraordinaria, que aún continua; y esta situación ha dado consecuencia, tomar los recaudos, análisis permanentes, revisión de los gastos según los recursos que disponíamos. En el presupuesto pasado, veinte-veinte, el Ejecutivo había solicitado la autorización para la compensación de partidas en forma automática, esta herramienta. ¿No? Pero este año ya que hay un camino recorrido y un análisis realizado, ya no es necesario utilizar esta herramienta de forma permanente y solo será solicitada en caso oportuno o si es necesario. Esto demuestra, una vez más, la transparencia del Ejecutivo; de utilizar los recursos cuando son necesarios y no por conveniencia o por comodidad sostenida en el tiempo. A la cual agradecemos al Ejecutivo esta medida tomada. En el dos mil veintiuno debemos estar activos, redoblar los esfuerzos y estar organizados como siempre; y por ejemplo, durante estos años del gobierno de Cambiemos, la buena administración ha permitido que la pandemia se pueda superar sosteniendo lo indispensable, sosteniendo las necesidades más fuertes que ha demandado la ciudadanía. Se ha trabajado articuladamente con otros actores y sectores de la sociedad, haciendo cruzamiento de datos, para dar respuestas a la mayor de los ciudadanos en la asistencia. Como así se ha trabajado con el PAMI, cuando repartimos las bolsas casa por casa. Se ha hecho cruzamiento con el aporte de las bolsas de la Dirección General de Escuelas, para tratar de que la mayor cantidad de familias reciba, por lo menos, el beneficio que necesita de la asistencia. Este año el presupuesto presenta un aumento promedio del 34,5 %. Si bien podemos observar que los módulos suben el 38 %, hay algunas tasas o algunas... digamos, aumentos que están rondando en el 30% y que algunos que sí, después voy a estar mencionando más adelante, poseen aumentos marcados y esto hace que el aumento promedio sea de 34,4 %. No se han creado tasas nuevas desde el gobierno de Cambiemos. Además se redujeron algunas, con descuentos realizados a los ciudadanos, en beneficio de ellos. El aumento que se ha producido en este presupuesto se encuentra en un término medio, si comparamos a los municipios vecinos, ¿sí?, que han... algunos han aumentado, aumentos hasta el 50% en su presupuesto. E inclusive también si lo comparamos con los aumentos que haya producido la Provincia, tanto en la tasas de... en las patentes o en los impuestos inmobiliario, ¿sí?, también estamos por debajo; aunque podemos decir que el aumento es menor, pero el revalúo que han hecho en las tasaciones, ha hecho que el incremento sea mucho mayor. Este aumento que estamos dando, así todo, permite continuar con los servicios, continuar con las atenciones urgentes ocasionadas por la pandemia, para poder seguir atravesando esta situación. Con este aumento en los servicios, aún nos encontramos por debajo de la inflación acumulada, que según escuchamos ya en todos los medios, va a ser superior. ¿Por qué podemos dar entonces este aumento del 34,4 %? Esto se debe a la buena administración que ha hecho el Ejecutivo, años tras años, con las licitaciones oportunas, con los pagos en menos de treinta días a los proveedores, manteniendo así precios accesibles, permitiendo que seamos cautos y que solo se aplique el aumento necesario para sostener

servicios, sueldos, las demandas sociales. En algunas oportunidades, con una buena administración estable, también se pudieron hacer mejoras en obras, ¿no?, que mejoren la vida ciudadana. Como ha sido recientemente el ejemplo, de la culminación de la guardería municipal que también salieron de los recursos municipales; sea de coparticipación o de lo que sea, sigue siendo recursos municipales. Esto permite no dar aumentos exagerados, que los vecinos no puedan cumplir; o peor aún, que la inflación ocasionada por las malas administraciones, la tengamos que pagar entre todos en distintos aumentos. En este sentido, el trabajo en equipo y las buenas administraciones están dando los frutos, y la optimización de los recursos hacen que este presupuesto se pueda llevar adelante como corresponde. Algunos ejemplos que tengo para dar también, es el caso de los sueldos, ¿no?, que los sueldos de nuestro personal, es por quinta vez consecutiva que se ha desarrollado con muy buena recepción; se han logrado los acuerdos paritarios con los gremios y, además, asegurando que se encuentren estable ante la inflación mencionada por el INDEC. O sea, siempre ha estado equiparando la inflación; entendiendo ambas partes la situación en la que vivimos. Pero como sabemos de la situación en la que vivimos también, es que se ha contemplado siempre las ayudas necesarias a los sectores que se manifiestan. Por ejemplo, descuento en la Seguridad e Higiene en aquellos comercios que se encuentran al día y presenten, en tiempo y forma, la documentación requerida. Esto si lo hacen todos los comercios, de cumplir, podrían llegar a tener un acumulado del 30% aproximadamente en su descuento, en el pago de la Tasa de Seguridad e Higiene. Pero como si fuera poco también, el año pasado y se va a seguir aplicando, el no pago de las tasas de aquellos comercios que no pudieron reabrir por la pandemia, todo esto recae en una reducción de la recaudación del presupuesto, pero igual así y todo también... y esa es una de las tasas que menos recaudo, y así todo se puede llevar adelante el presupuesto. Para el vecino que antes pagaba el 23 % de alumbrado público; todos los que pagábamos en el servicio de alumbrado público, el 23 % de lo consumido en la factura de EDEN, en el año dos mil diecisiete lo bajaron al 19 % y esto se sigue sosteniendo. O sea no se aumentó..., pero se sigue sosteniendo esta rebaja también a aquellos vecinos que pagan el alumbrado público. En la producción por ejemplo en las Marcas y Señales, ¿no?, en el dos mil diecisiete y esta es donde se le aplica una baja en el módulo, se aplicaron descuentos, que en este presupuesto dos mil veintiuno también se le agrega un descuento, bajando así la carga impositiva con respecto al módulo, favoreciendo a la producción. En definitiva cuando la administración logra estabilizar el presupuesto, puede de esta forma bajar cargas impositivas; y por segunda vez lo hemos logrado en el sector agropecuario, para poder fomentar así la producción en el distrito de Lobos. Todo esto puede contemplarse solamente con una buena administración de los gastos y los recursos. Y con respecto a los otros gastos, también la ayuda sociales estuvo organizada y manteniendo las mismas en una forma fluida, acompañando las distintas situaciones que ameritaban en cada momento. Este año también prevee en este presupuesto distintos incrementos en las partidas para dar mayor ayuda, y así la demanda que fuese necesaria aún más. Y si esto no alcanzara se puede aumentar, con una reorganización de las partidas presupuestarias. En materia de seguridad, en el tránsito, en obras y servicios públicos, se aplica más presupuesto necesario para un buen servicio. Como así también en materia de educación, que con el reciente anuncio de continuar con el CEF, ¿sí?, una obra que se encontraba paraliza desde hace mucho tiempo, la vamos a poder culminar también por esta buena administración. Y por qué se decide hacer el CEF, que son fondos que vienen de la Provincia también con el Fondo Educativo. Es porque durante toda la gestión se fueron reparando distintas escuelas. Y al tener escuelas casi con mayor cantidad de obras y reparadas, no hay grandes obras que impidan, digamos, el inicio de clases, que impidan el tránsito, ¿no?, entonces se puede elegir de hacer una obra o continuar una obra como es la del CEF. Siempre se estuvo trabajando y tratando la necesidad de los vecinos. Así que por eso, no cierto, por todo lo expuesto y por todo lo que hemos estudiado, en el tiempo que hemos dedicado al estudio de este presupuesto, minuciosamente, cada partida, comparándolo con el año veinte-veinte, qué partida subió, qué partida dejó, qué hemos durante todo el momento que estuvimos en la Comisión de "Presupuesto y Hacienda", con los distintos Concejales, y hemos hecho el trabajo en equipo permanentemente, desde que ingresó hasta la fecha hemos hecho este análisis. Así que por todo lo expuesto, este bloque va a aprobar el despacho leído por la mayoría, aprobando el presupuesto veinte-veintiuno para garantizar así la buena gestión del Ejecutivo, en beneficio de todos los ciudadanos. Muchas gracias, Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a votar en el mismo sentido en relación a lo que había sido el Expediente 15/21. Nosotros que observamos, es básicamente un gobierno que administra los fondos de los vecinos de Lobos. Porque lógicamente, creo que cada uno de los que hoy estamos acá presentes, podemos ver que; para ir mencionando algunas cuestiones que se resaltaron como obras públicas; por ejemplo las calles de tierra son intransitables, la recolección de residuos no los domiciliarios sino de ramas no está funcionando como funcionaba, tuvimos un tiempo de pandemia donde no hubo inversiones. Hoy hay un gobierno provincial y nacional que vuelve a poner en valor a la educación, en cuanto a ocuparse nuevamente de las obras importantes de infraestructura escolar; y que justamente surgió el otro día cuando estaban los padres que trabajan por la presencialidad, ¿no?, en nuestra ciudad. Y es cierto sí, como la provincia nuevamente vuelve a poner en valor a la Secundaria N° 4, que va a albergar a cientos de niñas y... de adolescentes que van a poder concurrir a un establecimiento educativo. Que si bien estaba con una cuestión judicial; recuerdo, ni bien había asumido la gestión el Intendente Echeverri, había planteado una cuestión como que al vecino le asistía la razón. Y luego se dejó al abandono, ¿no?, esto hoy le cuesta a la provincia de Buenos Aires millones de pesos; que no hubiesen ocurrido si se hubiesen hecho las obra... si se hubiesen hecho las acciones tendientes a la conservación de ese espacio. Lo mismo sucede con las distintas obras, en distintos establecimientos educativos, que hoy vuelven a poner en valor a la educación en nuestra ciudad. Lo mismo sucede con la emergencia alimentaria y sanitaria por la que atravesamos, ¿no?; un Gobierno Nacional ocupándose a través del IFE, ocupándose a través de las ATP, ocupándose a través de las distintas implementaciones de programas, para ponerle al menos o llevarle al menos un alivio a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad; que a raíz de esta pandemia y de la pandemia anterior ocasionada por el gobierno neoliberal encabezado por Mauricio Macri, hoy están atravesando una situación muy, muy, muy compleja. Decimos que es un gobierno administración, porque las obras en nuestra ciudad, el trasfondo, las transformaciones reales que hoy necesita nuestra ciudad no están; porque no está ni planificado cuál es el rumbo, cuál es el destino, por el cual Lobos va a seguir su camino. Y no vemos tampoco la resolución de estos problemas, que mencionaba al comienzo, donde no hay soluciones inmediatas a las necesidades hacia los problemas que tienen todos los días los vecinos. El año anterior hemos recibido demandas interminables, que hemos tratado de abordar de distintas maneras, en relación a medicamentos, en relación a estudios, en relación a la alimentación. Milagros puede dar un ejemplo claro de cómo es la necesidad de muchos de las vecinas y vecinos, que se acercan por su vianda o por distintas o distintas necesidades; y eso lo vemos, lo percibimos y lo vivimos. ¿No? Tenemos un gobierno municipal: que aún lo sigue incluyendo en el presupuesto, un Secretario de Medio Ambiente que no está en funciones desde hace mucho tiempo; que cuando tuvo las potestades el año anterior de reasignar partidas, no hubo partidas reasignada para la salud. Los Centros de Atención Primaria de la Salud prácticamente no estuvieron en funciones, más allá de los números que denuncian o exponen desde la Secretaría de Acción Social del municipio. ¡Porque eso es una realidad! La gran parte de las cuestiones sanitarias fueron absorbidas en su totalidad por el Hospital Zonal de Lobos, por los recursos invertidos por la provincia, por volver a poner en valor a la salud de nuestra ciudad, con la incorporación de nuevos equipamientos, con la atención de todas las cuestiones que realmente resultaron necesarias en estos tiempos de pandemia. La cuestión también está clara, los tiempos para poder discutir todas estas cuestiones, para poder empezar a construir un presupuesto que se ajuste a las necesidades de los vecinos. Y no un presupuesto que resalte si hay más o menos ahorro, cuando hay vecinos que están pasando necesidades, o cotidianamente su vida no le resulta más simple porque no están las obras en la calle. Por esos argumentos y por tantos otros, que nos hubiese gustado también poder discutir; y que nosotros entendemos, ¿no?, no es un reproche a la sanción por... a los Concejales de este presupuesto; votamos por la negativa.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra la Concejal Moya.-

CONCEJAL MOYA: Buenas noches. Yo quería decir algunas breves cosas, porque al votar un presupuesto se analiza un año de gestión, ¿no?, un poco; se analiza lo que pasó, lo que va a pasar, que es lo que sucede. Entonces quiero decir algunas cosas. El presupuesto primero hay

que mirarlo, cuando uno analiza las políticas públicas del presupuesto, hay que mirarlo en virtud a quién le llega; y para ver a quién le llega, hay que conocer el territorio... ¡Perdón!

CONCEJAL DINOMO: Pensé que usted estaba apuntándome a mí...

CONCEJAL MOYA: No, no, no le estoy...

CONCEJAL DINOMO: ¡Ah!, por eso...

CONCEJAL MOYA: No, no, ¿si te ofende...?

CONCEJAL DINOMO: No, no...

CONCEJAL MOYA: No, no, sí te ofende... No se resolvió... Lo que quiero decir... No, por qué sabe que pasa, hay un gran desconocimiento de lo que sucede en el territorio, en este recinto. ¡Y a mí me preocupa muchísimo! Me preocupa muchísimo por algunas cuestiones. Y lo que sucede en el territorio y lo que sucede en la territorialidad de nuestro municipio. Porque vos dijiste, digamos, ustedes plantearon a través de... en representación del bloque, que este municipio articula absolutamente. Somos uno de los pocos municipios de la Provincia de Buenos Aires, que no tuvieron comité de crisis durante una pandemia mundial; donde no se articuló con ningún centro asistencial directo; es una vergüenza lo que pasó en nuestra ciudad. Y sabes qué pasa, sabes a quién se perjudica, a nuestros vecinos y nuestras vecinas. Entonces quiero decir que hablemos en los marcos de la realidad. Por que si armamos discursos grandilocuentes, que no tienen repercusión en la realidad efectiva de lo que sucede en el territorio; ¡es grave!, porque hasta nosotros, por ahí, llegamos a creernos las cosas que decimos y entonces es hasta ridículo las cosas que planteamos. ¿No? Porque... digamos, es tanta la vocación que tuvo el Ejecutivo de hacer manifestaciones contra algo; que por unanimidad y les recuerdo a todos, nosotros tuvimos que votar una ordenanza presentada por el Ejecutivo, que pedía que nosotros tomáramos decisiones en contra de las decisiones epidemiológicas de la Provincia de Buenos Aires. Entonces, digamos, hablemos de la realidad de lo que sucedió, porque sino es muy difícil plantear cualquier cuestión. Y por último quiero decir, que no me cabe duda, que este año va a haber un enorme aumento de la política social; porque todos los años electorales hay un enorme aumento de la política social. A mí lo que me gustaría, es que eso fuera sostenida en el tiempo; y que los años no electorales, no exista un enorme ausentismo del estado municipal para acompañar a los sectores más vulnerable de nuestra comunidad. Así que me parece que si nosotros planteamos, o sea hablamos de lo que sucede, realmente tenemos que hacerlo en espejo con la realidad efectiva. Entonces lo que me enoja, es... o lo que... digamos, no termino de comprender, es si nosotros nos terminamos de creer nuestras propias mentiras. ¿No? O sea estas cosas que nosotros decimos: nosotros articulamos, nosotros trabajamos en equipos, nosotros somos... trabajamos en conjunto. Porque fuimos nosotros mismos los que votamos esa ordenanza. Por ejemplo, cuando queríamos... cuando el municipio pretendía que nosotros levantáramos la fase en plena pandemia. Y lo hicimos por unanimidad. Lo cual celebro por supuesto, porque la coherencia ante todo. Así que sin ánimo de ofender a nadie. Pero en el marco de plantear posturas que realmente... sobre lo que ha sucedido realmente en nuestra comunidad; y sobre lo que va a suceder, porque la pandemia sigue, está más recrudescida que nunca y es muy grave lo que pasa. Y es enormemente conocido el desabastecimiento en materia de medicamentos, que se hizo a muchos vecinos de nuestra ciudad; que después cuando, por ejemplo, en el dos mil diecisiete o en el dos mil diecinueve se hacía de manera automática, y hasta había un comentario, digamos territorial, de decir: no, ahora sí te lo aprueban, ahora sí. Entonces eso es algo que sucede hace muchos años. Y yo sigo esperando el... que se sostengan las políticas públicas, no que sucedan bianualmente; porque el estado tiene que estar presente todos los días. Y si no está estado, está la organización comunitaria; como planteaban hoy en otros proyectos. Entonces, me parece importante que discutamos esto, porque en el marco de un recrudescimiento de pandemia, vamos a tener que volver a discutir el comité de crisis. Y entonces, si se plantea que hay una real articulación, que hay una vocación de trabajo en conjunto; bueno, tomémosla en cuenta pero de manera seria, porque sino son palabras que caen en saco roto. Muchas gracias.-

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: ¡Señor Presidente!

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejal Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: No, simplemente no quiero empezar con esto ninguna discusión. Pero, bueno, no es que yo voy a hablar por mí y por algunos Concejales que también estuvimos trabajando; pero, bueno, puedo mencionar a Tuti. No desconozco lo que sucede en Lobos, de hecho con Tuti recorrimos durante toda la pandemia cada uno de los barrios, hemos ido a los comedores, hemos puesto de nuestros bolsillos plata para ayudarlos a colaborar hasta que se reorganizaban, porque esa fue la decisión que hemos tomado en nuestro bloque, cuando llevamos algunos alimentos al hogar de ancianos, que no hicimos público; hicimos público una sola vez, pero por una cuestión de que la gente... los mismos nos preguntaron que estábamos haciendo. Y una vez que empezaron las ayudas de todos lados, nosotros dijimos, vamos a esperar a cuando se corte esa ayuda y aparecer de nuevo cuando sea necesario. Conocemos la realidad, conocemos lo que sucede en la planta de reciclado... en la planta de residuos, fuimos varias veces en la época de pandemia a ver, cómo estaban trabajando los empleados, qué necesitaban, cuándo se cortó, el saneamiento que se estuvo haciendo. El municipio trató en varias veces y formo parte de algunas decisiones de esas, por ejemplo, que se intentó también articular con varios organismos, la cuál tampoco se logró porque siempre hay distintas discrepancias; pero, por ejemplo, cuando se instaló todo en el Instituto Superior, la provincia no lo quiso aprobar, toda la inversión que se hizo la provincia no lo quiso aprobar. La Dirección General de Escuela al principio dijo que iban a usar las escuelas para hacer los ambulatorios y después, como lo hizo el municipio, se dijo que no; y nos quedó todo eso instalado y se tuvo que dismantelar, por ejemplo. Con respecto a la vacunación, yo asumí cuando Jorge se fue, pero intentamos hacer un trabajo en equipo. Y yo, la verdad, que traté de unir todas las partes y nunca lograron participación entera. La decisión de hacer el Colegio Nacional, nunca lo tomó el municipio, fue arbitraria; y cuando lo debíamos tomar todos juntos. ¿Sí? Yo intenté colaborar, tuve muy buena relación con el hospital, trabajamos, fuimos..., la última día de mi período, fui a tratar de trasladar nuevamente el vacunatorio del hospital con... para llevarlo de vuelta allá, porque iban a empezar las clases; habíamos dicho todo que sí, y después se dijo que no. O sea se intentó en muchos casos. Cuando yo hablo de articulación, fue que cuando intentamos articular se logró; una de las que se logró fue el PAMI. El PAMI no podía repartir los bolsones para los ancianos; y el municipio les repartió las bolsas a todos los ancianos, que no podían retirar sus bolsas por el posible contagio. Eso fue una articulación que se logró, por ejemplo, con el PAMI. Así que, bueno, eso es, a lo que habla de alguna articulación. Obviamente que me gustaría seguir articulando. Y obviamente que tal vez, hay gente que quiere, hay gente que no, entra la política, no entra la política; y esa es la forma de trabajar. Pero también hay ambas partes, gente que quiere del lado nuestro, como gente que no quiere tampoco del otro lado. En algún momento tenemos que llegar a unirnos. Siempre decimos de la unión, pero nunca nos terminamos uniendo. Nosotros en el Concejo Deliberante la verdad, que yo, abalo que siempre trabajamos coordinadamente, hemos tratado de trabajar y de reunir, obviamente, pero se trata de trabajar en equipo siempre; y donde están las puertas abiertas para trabajar, se logran los acuerdos necesarios. Por mencionar solamente esas, es la que tratamos de hacer. Y lo que dijiste vos recién del..., el Concejal Carriquiry, de la Secundaria 4; también se estuvo trabajando en la gestión que yo estuve, que fue Pablo Harper a hablar a la Dirección de Escuelas por esa obra y que se estuvo trabajando. Y bienvenido sea, quién la consiga, quién la firma, quién la logra, pero ojala podamos lograr en conjunto que venga ese proyecto; como también, tengo entendido que también ya estuvieron hablando con el Ejecutivo, por el plan de vivienda, por el recupero de vivienda; que por eso aprovechamos, ese proyecto y ese convenio, decidimos aprobarlo porque vamos todos en la misma sintonía. Ese es el trabajo en equipo que yo trato de hablar, obviamente que cuesta, obviamente que siempre entra la política entre medio; pero de ese trabajo en equipo, de las pequeñas cosas que hemos logrado en equipo,... las que se lograron en equipo, la verdad que se llevaron adelante perfectamente. Muchas gracias.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por mayoría, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 16/2021.-----

SECRETARIO SOTO: Expediente N° 21/2021. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Decreto 360/21. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Sperr, Bruno, Morandi, Pirani y Zampelunghe. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Bruno, Luna, Carriquiry y Zabalo. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Dinomo, Carriquiry, Sperr y Zampelunghe.-

SECRETARÍA: Transcribe a continuación los dictámenes emitidos por las Comisiones de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Presupuesto y Hacienda”, obrantes de fs. 8 a 10 del Expediente N° 21/2021.-----

“Lobos, 12 de abril de 2021

VISTO: El expediente **21/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDADNDO DECRETO 360/2021.

Los miembros de la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD** os aconsejan la sanción del siguiente proyecto de ordenanza conforme al texto presentado.-”

“Lobos, 13 de abril de 2021

VISTO: El expediente **21/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDADNDO DECRETO 360/2021,

Los miembros de la comisión de **Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes** adhieren al despacho dictado por la comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad.-”

“Lobos, 13 de abril de 2021

VISTO: El expediente **21/2021**, iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDADNDO DECRETO 360/2021,

Los miembros de la comisión de **Presupuesto y Hacienda** adhieren al despacho dictado por la comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad.-”

PRESIDENTE RUSSO: Pongo a consideración de los señores Concejales, los dictámenes de Comisión leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Zampelunghe.

CONCEJAL ZAMPELUNGHE: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Valderrama.-

CONCEJAL VALDERRAMA: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE RUSSO: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE RUSSO: Quedan aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 21/2021.-----
Siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejel Bruno y al Concejel Carriquiry a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-